

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 16 de diciembre de 1950 por la que se encarga al Instituto de Estudios de Administración Local la edición oficial de la ley de Régimen Local.

Ilmo. Sr.: Promulgada la ley de Régimen Local, se estima conveniente que su vigencia arranque de un texto auténtico que evite probabilidades de error que pudieran perjudicar en su aplicación. Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Ministerio de la Gobernación publicará, por medio del Instituto de Estudios de Administración Local, una edición oficial de la ley de Régimen Local, cuidadosamente cotejada con el texto original.

2.º Durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación del citado Decreto en el Boletín Oficial del Estado, queda prohibida a Corporaciones, Entidades y particulares la edición de la referida Ley, en cualquier forma que sea, sancionándose la infracción referida con la incautación de los ejemplares.

3.º La mitad del importe de la venta de la edición oficial, deducido su coste, ingresará en el Montepío General, para el pago de los derechos pasivos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, creada por Decreto de 7 de julio de 1944, con el fin de contribuir al acrecentamiento de su capital fundacional, y la otra mitad se destinará a la creación de becas, por el Instituto de Estudios de Administración Local, para sus alumnos, en la forma y cuantía que determine la Comisión Permanente del propio organismo.

4.º El Instituto de Estudios de Administración Local queda encargado de todo lo relativo a la distribución y venta de los ejemplares que constituyan la edición ordenada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de diciembre de 1950.)

(G. C.—282)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta,

con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y kilómetros 1 al 6,600 de la de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 486.346,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.726,93 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a

su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.289)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 507.150 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.143 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose

dose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.288)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobada por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, para el año forestal actual, en el monte «Perímetro de Buitrago-Mangirón», parcelas de Garíñas y Viñaderillos, se anuncia la subasta del aprovechamiento de 522 estéreos de leñas de pino pinaster, cortadas y apiladas, con un volumen aproximado de 261 m. c., y de 331 cabrios, con un volumen aproximado de 15 m. c., dentro de las condiciones que señala el pliego, para que sean sacadas del monte en el plazo de setenta y cinco días, a contar desde el día en que se haga la entrega, siendo los tipos de tasación de la subasta de veintitrés mil ciento treinta pesetas (23.130 pesetas) tipo mínimo, y de treinta y cuatro mil trescientas veinte pesetas (34.320 pesetas) tipo máximo.

Esta subasta se celebrará a las once y media de la mañana el día 16 de febrero del año actual, simultáneamente en la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Princesa, 14, 4.º, Madrid, y en la Alcaldía de Buitrago, por el procedimiento de sobres cerrados, que serán admitidos hasta media hora antes de celebrar la subasta. Si

la primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 28 de febrero, a la misma hora y condiciones que la primera.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden verse en las oficinas de esta División y en la Alcaldía de Buitrago.

Los gastos que origine la subasta son de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ... de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra núm. ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativo a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional.

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)

..... a ... de de 1951.
El interesado.

(G. C.—300) (O.—17.293)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición del depósito número 502.477 de entrada y 37.092 de registro, correspondiente al depósito constituido en esta Delegación Central en 26 de febrero de 1927, de 318,75 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por don Ramón Pedro Martín, de su propiedad, para responder de un recibo de inquilinato,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de la Caja.

Madrid, 19 de enero de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—299)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de febrero próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de la calzada derecha

del Trozo 4.º del Acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, comprendidas en el Destajo número 1, de 1951, cuyo presupuesto asciende a 198.428,64 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 3.969 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y media horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 6 de febrero, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—302) (O.—17.291)

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Palomeque, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—303) (A.—14.867)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AMPLIACION DEL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 301, correspondiente al día 19 de diciembre último, se publica un anuncio relativo a la petición formulada por don Felice Mattioni Bardelli

para la limpieza, ensanche, regulación y extracción de arenas del río Manzanares.

En el referido anuncio se ha omitido que los materiales a extraer se destinarán a la venta al público, al precio de 14 pesetas metro cúbico, sobre camión.

Lo que se hace público a los mismos efectos, entendiéndose ampliado el plazo en otros treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para formular reclamaciones contra las tarifas de referencia. (A. R. 20-46.)

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—301) (O.—17.292)

Administración Principal de Aduanas de la provincia de Cáceres

Valencia de Alcántara

EDICTO

Por el presente se requiere a la persona que acredite ser propietario de dos maletas, con peso bruto de 37 kilogramos, conteniendo diversos efectos, que en la noche del 30 de septiembre último fueron intervenidas por el Servicio de Aduanas en el tren Lusitania Exprés, con dirección a Lisboa, para que en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, manifieste el destino que desea dar a los citados bultos, pues pasado dicho plazo se decretará por esta Administración el abandono de los mismos.

Valencia de Alcántara, 18 de enero de 1951.—El Administrador (ilegible).

(G. C.—283)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Cobena.—Año 1946.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Rosario Cander Ortiz.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 83, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Hoyo de Aza. Tiene una superficie de 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas, y un líquido imponible de 99,81 pesetas. Linda: al Norte, con término de Algete; al Sur con Guillermo Duque de la Vega y otro; al Este, con José Martín Chicharro, y al Oeste, con Luis López Ortiz y Eugenio González.

Juan Fortiel Castell.—Una finca rústica al polígono 23, parcela 37, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Llano de Mira el Río. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido im-

ponible de 84,74 pesetas. Linda: al Norte, con Felisa Méndez Bravo; al Sur, con Cipriano Hebrero Pérez; al Este, con término de Ajalvir, y al Oeste, con Felisa Méndez Bravo.

Cándida Gallego Bravo.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 30, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Erilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas, y un líquido imponible de 186,44 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Baonza Hernán; al Sur, con camino del Molino; al Este, con Dolores y Pilar Ramón Llera, y al Oeste, con Florentino Redondo Tintero.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 68, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Barranco Llano Valdelperra. Tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 217,77 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Barragán y Guillermo Duque; al Sur, con Guillermo Duque y Natividad Ortiz; al Este, con Dolores y Pilar Ramón Llera y término de Daganzo, y al Oeste, con Dolores y Pilar Ramón Llera y Guillermo Duque.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 11, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Llano Jordana. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 181,47 pesetas. Linda: al Norte, con Hipólito Méndez Bravo y Marcos Crespo Simón; al Sur, con Juan Gallego Mesonero; al Este, con Pantaleón Achagares González y Guillermo Duque, y al Oeste, con Guillermo Duque y Herederos de Tomás de la Vega.

María Gallego Ramos.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 72, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valhondo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 181,47 pesetas. Linda: al Norte, con Vicenta Crespo, Dolores y Pilar Ramón y cuatro más; al Sur, con Vicente Gutiérrez y Mauricio Moreno Sanz; al Este, Vicente Gutiérrez y Herederos de Tomás de la Vega, y al Oeste, con Cipriano Hebrero Pérez, Margarita Gutiérrez y Valentín Redondo Tintero.

Prudencio González Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 106, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Carramanzana. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 54,44 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Molino; al Sur, con José Ortiz Gómez, Ascensión Moreno y otro; al Este, con Inés Moreno Plaza, y al Oeste, con Matilde Baonza Hernanz.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 67, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Muela. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 54,44 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Gutiérrez de Marcos; al Sur y Este, con camino de la Muela, y al Oeste, con Juan González de la Mano.

Carlos López Fernández.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 39, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Hoyo de Aza. Tiene una superficie de 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas, y un líquido imponible de 99,81 pesetas. Linda: al Norte, con Amparo Baonza y Guillermo Duque; al Sur, con Guillermo Duque y Carmen Moreno; al Este, con Cesárea Rivas Carrillo y Agustín Godín, y al Oeste, con Jesús Frutos y Valeriano Caballero.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.174)

Pueblo de Cobena.—Año 1947.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de

apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Gloria y Tomás Calle Montes.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 102, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Carramanzana. Tiene una superficie de 56 áreas 51 centiáreas, y un líquido imponible de 29,95 pesetas. Linda: al Norte, con término de Algete; al Sur, con Herederos de Victorio González y Carmen Moreno; al Este, con Herederos de Victorio González Barragán, y al Oeste, con Francisco Raposo de la Puebla.

Sebastián Méndez Bravo o Arenas.—Una finca rústica al polígono 20, parcela 50, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Llano y camino de Ajalvir. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 33,90. Linda: al Norte, con Guillermo Duque de la Vega; al Sur, con término de Ajalvir; al Este, con camino de Ajalvir, y al Oeste, con Mariano Hebrero Pérez.

Deogracias Mesonero Bravo.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 40, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Barranco del Saz. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 101,69 pesetas. Linda: al Norte, con Matilde Baonza Herrán y Dolores y Pilar Ramírez; al Sur, con carretera de Daganzo; al Este, con Natividad Juanete Calleja, y al Oeste, con Herederos de Tomás de la Vega Crespo.

Otra finca rústica al polígono 20 parcela 22, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Royo. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 101,69 pesetas. Linda: al Norte, con Macario Antequera Rivas; al Sur, con Dolores y Pilar Ramón Llera; al Este, con Natividad Juanete Calleja y Dolores y Pilar Ramón Llera, y al Oeste, con Dolores y Pilar Ramón Llera.

Mateo Moreno Chisbert.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 152, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Horcajuela. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Esteban Fuente Mínguez; al Sur, con Natividad Juanete y Antonino Redondo; al Este, con Patronato de Cobena, y al Oeste, con Guillermo Duque de la Vega.

Beatriz Sánchez Llorente.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 141, destinada a viña tercera, al sitio de Villar. Tiene una superficie de 40 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 49,54 pesetas. Linda: al Norte, con Guillermo Duque de la Vega; al Sur, con Herederos de Josefa Crespo y Herederos de Juan Sanz, y al Oeste, con Eugenio Sanz González.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.175)

Pueblo de Cobena.—Año 1948.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Deogracias Mesonero Pérez.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 81, destinada a secano cereal 3.ª, al sitio de Valdelaperra. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 72,59 pesetas. Linda: al Norte, con Cándida Gallego Bravo; al Sur, con Herederos de Agustín Tuñón; al Este, con Guillermo Duque de la Vega, y al Oeste, con Dolores y Pilar Ramón Llera.

Otra finca rústica al polígono 23, parcela 24, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Llano de Mira el Río. Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 169,49 pesetas. Linda: al Norte, con Deogracias Mesonero Pérez; al Sur, con Vicenta Crespo Fuentes; al Este, con término de Ajalvir, y al Oeste, con Herederos de Tomás de la Vega y Guillermo Duque.

Otra finca rústica al polígono 23, parcela 25, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Llano de Mira el Río. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 86 centiáreas, y un líquido imponible de 254,23 pesetas. Linda: al Norte, con Casimiro Cava y Aniceto López del Castillo; al Sur, con Deogracias Mesonero Pérez; al Este, con término de Ajalvir, y al Oeste, con Cipriano Hebrero Pérez y Herederos de Tomás de la Vega.

Parroquia de San Cipriano.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 37, destinada a erial a pastos única, al sitio de Cerro San Cipriano. Tiene una superficie de 9 hectáreas 10 áreas 74 centiáreas, y un líquido imponible de 118,40 pesetas. Linda: al Norte, con Valeriano Caballero Antequera; al Sur, con Guillermo Duque de la Vega; al Este, con término de Daganzo, y al Oeste, con Tomás Gallego Colmenar y Cipriano Moreno Plaza.

Eugenio Rodríguez González.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 103, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino del Barco. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Ascensión Moreno Plaza; al Sur, con Camino del Barco; al Este, con Herederos de Tomás de la Vega Crespo, y al Oeste, con Guillermo Duque de la Vega.

Herederos de Agustín Tuñón.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 35, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Erilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas, y un líquido imponible de 22,68 pesetas. Linda: al Norte, con Patrocinio Tellaeche Godin; al Sur, con Natividad Juanete Calleja; al Este, con Camino de Alcalá, y al Oeste, con Dolores y

ble de 111,87 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Redondo Tendero; al Sur, con camino del Molino; al Este, con Florentino Redondo Tendero, y al Oeste, con Ascensión Moreno Plaza y Margarita Gutiérrez de Martos.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 60, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino Fuente el Saz. Tiene una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 261,13 pesetas. Linda: al Norte, con término de Algete; al Sur, con Carmen Moreno Plaza, Manuel Martín y otro; al Este, con Guillermo Duque de la Vega y otros y Camino Fuente el Saz, y al Oeste, con Manuel Martín Chicharro y Ceferino de las Mozas Hernán.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 74, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Vereda del Molino. Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas, y un líquido imponible de 111,83 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Juan Ortiz Recuero y término de Algete; al Sur, con Luis Ortiz López; al Este, con Mercedes Martín y José María Ortiz Conder, y al Oeste, con Juan Ortiz Recuero y Luis Oter López.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 92, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Mata Rubia. Tiene una superficie de 1 hectárea 31 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 69,87 pesetas. Linda: al Norte, con término de Algete; al Sur, con Dámaso Martínez Fernández y Vicente Martínez; al Este, con Natividad Ortiz Sivit, y al Oeste, no consta.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 5, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino de Algete. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 16,95 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Algete; al Sur, con Guillermo Duque de la Vega; al Este, con camino, y al Oeste, con Guillermo Duque de la Vega.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 15, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cambronada. Tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 31,76 pesetas. Linda: al Norte, con Ángel Fernández Peña; al Sur, con Miguel Chisvert Juanete; al Este, con carretera de Algete, y al Oeste, con camino de Fuente el Saz.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 1, destinada a secano cereal tercera, al sitio de La Fuente. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 54,44 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Tomás de la Vega Crespo; al Sur, con carretera de Algete; al Este, con camino de Algete, y al Oeste, con Avelina Jiménez Sanz y Natividad Juanete Calleja.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 23, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cambronada. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 127,03 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Ortiz Ahijón, Dolores y Pilar Ramón; al Sur, con Herederos de San Antón y Miguel Chisvert; al Este, con Guillermo Duque de la Vega y Baldomero García, y al Oeste, con carretera de Algete.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 133, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cercadillo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con Maximino Fuente Mínguez; al Sur, con Pedro Gallego Bravo; al Este, con Martín Gutiérrez de Marcos y Patrocinio Conder, y al Oeste, con Mateo Morales Chisvert.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 138, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino de Alcalá. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 22,68 pesetas. Linda: al Norte, con Patrocinio Tellaeche Godin; al Sur, con Natividad Juanete Calleja; al Este, con Camino de Alcalá, y al Oeste, con Dolores y

Pilar Ramón Llera y Ramón Ortiz Verdonce.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Barbera. Tiene una superficie de 94 áreas 17 centiáreas, y un líquido imponible de 49,91 pesetas. Linda: al Norte, con Mauricio Moreno Sanz; al Sur, con Visitación Crespo Fuentes y Vicenta Crespo, y al Oeste, con Cipriano Moreno Plaza y Herederos de Tomás de la Vega Crespo.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 45, destinada a secano cereal tercera y erial a pastos única, al sitio de Barbera. Tiene una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 169,31 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores y Pilar Ramón Llera; al Sur, con Herederos de Tobías de la Vega Crespo; al Este, con Gabriel Tellaeche Godin, y al Oeste, con Natividad Ortiz Sivit.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 65, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Hoyo de Aca. Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas, y un líquido imponible de 59,89 pesetas. Linda: al Norte, con Elvira Ortiz Conder; al Sur, con Guillermo Duque de la Vega; al Este, con Jesús Martín Tendero, y al Oeste, con Elvira Ortiz Conder.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 72, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Campillo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 139,80 pesetas. Linda: al Norte, con Melchor González Prieto e Inés Moreno; al Sur, con Clementa Sanz Prieto; al Este, con Avelina Chisvert, Cesáreo Rivas y Eugenio Chisvert, y al Oeste, con Pedro Martín Prieto.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 11, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cabeza Gorda. Tiene una superficie de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 64,98 pesetas. Linda: al Norte, con Florentino Bravo Fuentes; al Sur, con Guillermo Duque de la Vega; al Este, con término de Daganzo, y al Oeste, con Guillermo Duque de la Vega.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 27, destinada a secano cereal tercera y erial a pastos única, al sitio de Granja de Cuesta de Uvas. Tiene una superficie de 5 hectáreas 25 áreas 43 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 264,47. Linda: al Norte, con Marcos Crespo Simón y Luis Ortiz y otros; al Sur, con Dolores y Pilar Ramón Llera; al Este, con término de Algete, y al Oeste, con Dolores y Pilar Ramón Llera y Pedro Gallego.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 120, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdelaperra. Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 90,74 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Guillermo Duque de la Vega y otros; al Este, con Cándida Gallego Bravo, y al Oeste, con Guillermo Duque de la Vega.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 67, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Peledengues. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 54,44 pesetas. Linda: al Norte, con Hipólito Méndez Bravo; al Sur, con Tomasa González, Marcos Crespo y otros; al Este, con Guillermo Duque de la Vega, y al Oeste, con Hipólito Méndez Bravo.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 10, destinada a secano cereal, al sitio de Muela Baja. Tiene una superficie de 67 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 36,29 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores y Pilar Ramón Llera; al Sur, con Valentín Redondo Tendero; al Este, con Tomasa de la Vega Crespo, y al Oeste, con Valentín Redondo Tendero.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.176)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Pueblo de Ribas.—Año 1946.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Carlos Océano López.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 11, destinada a erial a pastos, al sitio de La Nueva. Tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas, y un líquido imponible de 41,28 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Campo de Vuelos sin motor; al Sur y Este, con Wenceslao García Sánchez, y al Oeste, con carretera de Valencia.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.177)

Pueblo de Olmeda de la Cebolla.—Año 1946.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Pablo Sáez Corral.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 38, destinada a secano cereal tercera, al sitio de El Pollo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,54 pesetas. Linda: al Norte, con Lucías de las Heras; al Sur, con Demetrio Mejías Plaza; al Este, con Herederos de Manuel González García, y al Oeste, con Herederos de Marcos Sánchez.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 379, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Badenes. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Tomás

García Acebrón; al Sur, con Lucía Toribia Moratilla; al Este, con Evaristo Sanabria, y al Oeste, con Lucía Toribia Moratilla.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 81, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Viña del Cura. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 9,07 pesetas. Linda: al Norte, con Fausto Román y Lucía Tiburcia Moratilla; al Sur y Este, con Severo Alcobendas, y al Oeste, con Herederos de Marcos Sánchez.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.179)

Pueblo de Olmeda de la Cebolla.—Año 1947.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Feliciano de la Fuente.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 213, destinada a secano olivar, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 80,12 pesetas. Linda: al Norte, con Martín Oter y Herederos de Federico Acebrón; al Sur, con Herederos de Julián Alcobendas; al Este, con Eugenio Sanabria Sánchez, y al Oeste, con Antonio Gil, Leandro Plaza y Vicente Sáez.

Herederos de Domingo Sánchez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 98, destinada a secano olivar y erial a pastos, al sitio de Monte La Roza. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 43,49 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla; al Este, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con Herederos de Damián Oter.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 83, destinada a erial a pastos, al sitio de El Pollo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 3,42 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardino Machicado y Ramón Moratilla; al Sur, con Antolina de Amir y Mariano Campanero; al Este, con Herederos de Ramón de Moratilla, y al Oeste, con Severo Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 112, destinada a secano cereal primera, al sitio de Valdeyuso. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 4,53 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Francisco Oter; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, con Daniel García Corral, y al Oeste, con Dorotea Acebrón García.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 118, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Valdeyuso. Tiene una

superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 2,82 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Gascañana; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, con Severo Alcobendas, y al Oeste, con Severo Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 271, destinada a secano cereal tercera, al sitio de La Perola. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 33,90 pesetas. Linda: al Norte, con Nicolás García; al Sur, Este y Oeste, con Martín Oter Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 221, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino Pezuela. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 67,79 pesetas. Linda: al Norte, con Adriana Moratilla y Reyes Torres; al Sur, con Instituto Nacional de Colonización; al Este, con Mariano Campanero, Juliana Alcobendas y otros, y al Oeste, con Instituto Nacional de Colonización.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 110, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 13,61 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Pablo González; al Sur, con Vicente Machicado García; al Este, con Pedro González Gallego, y al Oeste, con camino.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.180)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Conrado F. Elspe, que tuvo o tiene su residencia en La Habana (Cuba), con oficinas, al parecer, en la calle de San Ignacio, núm. 251, de dicha capital, y cuyas demás circunstancias personales no constan, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el procedimiento núm. 579, de 1950, que por delito monetario se sigue contra el citado por pagos clandestinos de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el Extranjero, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo expresado se fallará el expediente sin ser oído el inculpado y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1951.—José Villarias.

(G. C.—191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

RECTIFICACION

Por error, en el edicto insertado en este BOLETÍN OFICIAL el día 22 de enero, del Juzgado de primera instancia número 13, signatura A.—14.864, se dice término municipal de Javes, debiendo decir término municipal de «Jávea».

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Alejandro Checa, contra don Alfredo Martínez Tomás, se cita a éste de remate por medio de este edicto, por desconocerse su paradero, para que en el término de nueve días pueda personarse en el referido juicio por medio de Procurador, oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento,

en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—14.878)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José López Moreno, natural de Huévar (Sevilla), hijo de don Diego y doña Dolores, de estado casado con doña Delfina González Prada, ocurrida en Madrid el día diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta, cuando el mismo contaba sesenta años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su citada esposa.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicha señora a la herencia del mentado señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—14.883)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ortiz de Novales, en nombre de don Severiano de la Peña y Costa, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, sobre pago de seis mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Severiano de la Peña y Costa, representado por el Procurador don Pedro Ortiz y Novales, y defendido por el Letrado señor Morales, contra don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Manuel Guerrero y don Vital del Casals Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Severiano de la Peña y Costa de la cantidad de seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dic-

tó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Guerrero, expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—14.881)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Gómez Franco, natural que fué de Madrid, hijo legítimo de don Antonio y de doña Jacinta, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital el día veinte de julio de mil novecientos cincuenta; previniéndose que solicitan su herencia su hermana de doble vínculo doña Paula Gómez Franco, su sobrina doña Jacinta Felipa Gómez Forjas (ésta en representación de su padre, fallecido, don José Gómez Franco, hermano que fué también de doble vínculo del causante) y la cónyuge viuda de éste, doña Josefa Orbaneja Gómez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.876)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Santos Parra Sánchez, contra don Domingo González Calero, se ha dictado con fecha doce del actual el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía despachar y despachaba ejecución contra los bienes y rentas propiedad de don Domingo González Calero por la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, importe de las tres letras de cambio presentadas, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual del capital de cada una de dichas cambiales desde que tuvieron lugar los respectivos protestos, gastos de éstos y costas, fijándose para atender a estas responsabilidades la suma de quince mil pesetas; y habiéndose hecho traba sobre bienes del deudor por virtud del embargo preventivo decretado, cítese de remate, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose en los edictos haberse realizado el embargo en bienes de la propiedad del deudor por virtud del embargo preventivo decretado en estas actuaciones.—Se ratifica el embargo preventivo decretado en estas diligencias en el auto dictado por este Juzgado con fecha cinco de diciembre próximo pasado, y notifíquese la presente resolución al demandado fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comprensiva de la parte dispositiva de

este auto, y a los fines que determina el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo proveyó y firmó el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe.—Victor Serván.—Ante mí, C. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación de remate en forma a don Domingo González Calero expido la presente en Madrid, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, C. González.

(A.—14.879)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria por el Procurador don Carlos Salas, en nombre de don Marcos Sánchez Fernández, contra doña Leonisa Mejías Rodríguez, en reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Casa en esta capital, fuera de la zona del Ensanche, barrio de los Cuatro Caminos, calle de San Raimundo, por donde tiene su entrada y está señalada con el número treinta y ocho provisional, con fachada también al paseo de la Dirección, señalada con el número veintiuno, hoy ciento veintiuno. Consta de planta baja, distribuida en dos viviendas; cada una tiene sala, dos alcobas, cocina y retrete; cuya medida superficial es de ciento dieciocho metros tres decímetros cuadrados y treinta y cinco centésimas partes de otro, de la cual ocupa lo construido noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos cuarenta y dos pies treinta y cinco centésimas partes de otro pie, cuadrados, y el patio, veintiún metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: por el Este, con el paseo de la Dirección, al que hace fachada y por el que tiene su entrada; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de que procede la finca; por el testero o espalda, Norte, con finca de Marcos de Juan, y por su frente, al Sur, con la calle de San Raimundo, por donde tiene su entrada.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez; el inmueble de referencia, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace mención la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el resto de dicho remate ha de ser consignado a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.874)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente que tramita sobre depósito de mujer casada, promovido a nombre de doña Carmen Urrutia Benitez de Zafra, contra su esposo don Carlos Padró Quintana, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gutiérrez Madrigal.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito únase al expediente de su razón, y en vista de lo que se expone y solicita por la representación de la depositada, intímese al marido don Carlos Padró para que no moleste a su esposa ni a la depositaria, su hermana doña Carmen Urrutia, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar; y requiérase a dicho señor Padró para que dentro de tercero día satisfaga a su esposa la cantidad de cinco mil pesetas mensuales por adelantado, a partir del veinte de octubre último, que le han sido señaladas en concepto de alimentos provisionales; y para que tenga lugar lo acordado, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Padró notifíquesele esta providencia y requiérasele, según y a los fines en ella acordados, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y por último, por el resultado del requerimiento acordado, se acordará lo que proceda respecto al embargo que también se solicita.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—G. Madrigal.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para notificar y requerir, según y a los fines acordados, a don Carlos Padró Quintana, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Mantel Comellas.

(A.—14.880)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Dolores Marin Echevarría, contra doña Basilia Crespo Soria, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Un solar situado en esta capital, y su calle de Donoso Cortés, número uno provisional, hoy cuarenta y siete; linda: por su frente, al Norte, en línea de treinta y seis metros, con dicha calle; a la derecha y Oeste, con finca de don Faustino y doña Joaquina Nafrias; a la izquierda o Este, con fincas de la señora Condesa de Montarco y don Rafael de las Pozas, y por el fondo o Sur, con finca de dicho señor y don Eduardo Pozas. Comprende una superficie de dos mil once metros cuadrados ochenta y seis decímetros, también cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos doce pies y setenta y cinco décimos de pie cuadrados.

Dentro de esta superficie, formando parte de la finca, existen construidos: Un pabellón destinado a establo de vacas, adosado a la medianería Sur y separado tres metros de la de Saliente, constituido por una sola nave de cinco metros de luz, cubierta a dos aguas, ocupando su planta la figura de un trapecio, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veinticinco pies y ochenta y un décimo de otro cuadrados, incluyendo el espesor de los muros; interiormente se divide en dos partes completamente incomunicadas, la mayor dedicada a establo y la otra a enfermería; un cobertizo destinado a conservación de tablonés y herramientas, que ocupa un rectángulo de catorce metros de frente por ocho de lado; una pequeña casa de planta baja y algunas otras pequeñas construcciones como dependencias de las antes referidas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.875)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos a instancias de don Eugenio Endrody, contra don Guillermo Gesmán, por providencia del día de hoy ha dispuesto citar a dicho demandado, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a prestar la confesión judicial acordada a instancia de la parte actora, el próximo día treinta de enero, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—14.872)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de doña María del Rosario Cruz-Conde Berango, asistida de su esposo don Darío García de Leániz y Moreno, contra doña Benita González Mondéjar, para la efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Tienda o lonja comercial tercera o centro con fachada a la calle de Palafox, con vuelta a la plaza de Olavide. Esta tienda tiene dos huecos a la calle de Palafox y se compone de tienda propiamente dicha, trastienda, sótano y retrete; ocupa una superficie en la planta rasante con la calle de treinta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y siendo la del sótano que le pertenece y está unida por una escalera interior la de treinta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con portal de la casa; por la izquierda, con tienda segunda, y por el frente, con la calle de Palafox, y por el fondo, con la propia casa.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—14.873)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jaime Sabatés Serra, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Gonzalo Utesa Esteban, sobre pago de doce mil seiscientos diez pesetas noventa y cinco céntimos de principal, gastos, intereses legales y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Un comedor de caoba, compuesto de una mesa, buffet y trinchero, con piedras de mármol y lunas biseladas, tasado en 8.500 pesetas.

Seis sillas tapizadas en seda, a 75 pesetas cada una, 450 pesetas.

Dos sillones tapizados, también en seda, 400 pesetas.

Un reloj de pared, también de madera de caoba, 1.000 pesetas.

Un piano, marca «Ortiz y Cusso», también de caoba, con incrustaciones de otras maderas, haciendo juego, 2.000 pesetas.

Un despacho estilo español, antiguo, compuesto de librería, mesa, cuatro sillas y un sillón, tapizados en encarnado, 1.200 pesetas.

Una lámpara de madera, 90 pesetas.

Total, 13.640 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la

hora de diez de la mañana del día siete de febrero próximo, previniendo:

Que servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del precio de la tasación, o sea la cantidad de diez mil doscientas treinta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que dichos bienes se encuentran en la calle de San Vicente, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—14.882)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que o continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Vilela López (Julio), de treinta y cinco años, natural de San Miguel de Moncero, casado, hijo de David y María, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, núm. 9, procesado en causa núm. 237, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres), al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—7.577)

JUZGADO NUMERO 9

Méndez Vigo del Arce (Luis Manuel), de veintiocho años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, natural de Madrid, y que vivió últimamente en la calle de García Morato, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 123, de 1946.

(B.—8.031)

García Herrado (Agustín), de cuarenta y cuatro años, vendedor, hijo de Manuel y de Petra, natural de Madrid, con domicilio en la calle de San Carlos, número 1, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 89, de 1946.

(B.—8.030)

Santos Encinas (Benito), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 396, de 1950, por el delito de estafa.

(B.—8.007)

Vozmediano Herrera (Manuel), de cuarenta y un años, casado, sastre, hijo de Antonio y Cesárea, natural de Mesanza (Ciudad Real), con domicilio últimamente en esta capital, calle del Capitán Cortés, núms. 2 y 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 295, de 1950.

Redondo Rodríguez (Faustino), de cuarenta y dos años, casado, ebanista, hijo de Lucas y Aniceta, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Rosario Acuña, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el núm. 159, de 1950.

(B.—7.766)

Cantín Sierra (Nieves), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por el delito de estafa, con el número 380, del corriente año.

(B.—7.621)

García Montes (Pilar), de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de José y Milagros, natural de Utiel (Valencia), de esta vecindad, glorietta de Luca de Tena, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario número 366, de 1950, que contra la misma se instruye por el delito de abandono de familia.

(B.—7.565)

JUZGADO NUMERO 10

Hernández González (María de los Dolores), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Cipriano y de Amancia, natural de Sama de Langreo, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto, y ya penada, en causa núm. 126, de 1942, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser ingresada en prisión para que extinga la pena que se le ha impuesto en la mencionada causa.

(B.—26)

Del Monte Moreno (Josefa Benita), de veintinueve años, de estado casada, de

profesión sus labores, hija de Jesusa del Monte Moreno, natural de San Lorenzo del Escorial, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de San Guillermo, 5, procesada por estafa en causa número 30, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarla el procesamiento y otras diligencias.

(B.—7.934)

Fernández Aguilar (Antonio), de treinta y siete años, de estado casado, hijo de Vicente y de Melitona, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gaspar Aguilar, 43, quinto, procesado por abandono de familia en causa núm. 58, de 1949, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.809)

Martín González (Emilio), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión contable, hijo de Fernando y de Emilia, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Sesto, 14, bajo, procesado por estafa en causa núm. 319, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—7.747)

Llorente Pérez (Fernando), de cincuenta años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Barro-Llanes (Asturias), domiciliado últimamente en Ronda de Toledo, 10, segundo núm. 4, procesado por robo, en causa núm. 333, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, fecha 16 de octubre de 1950, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—7.594)

JUZGADO NUMERO 12

Alvarez Peña (Pascual), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Peque (Zamora), de estado casado, de profesión chófer, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser ingresado en la Cárcel para que cumpla la pena que le ha sido impuesta a virtud de sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia en 6 de junio de 1949, en causa núm. 295, de 1943, instruida por este Juzgado por lesiones.

(B.—7.595)

González Planas (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malcampo, núm. 6, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 346, de 1950, por estafa, y practicase con él las demás diligencias inherentes.

(B.—7.551)

Llopis Gómez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Vicente y de Faustina, de veintitrés años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Acacias, núm. 13, piso bajo, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el núm. 208, de 1948, por robo.

(B.—7.553)

JUZGADO NUMERO 13

Martos González (Carlos), del cual se ignoran los demás datos de su filiación, y que habitó últimamente en el paseo de Onésimo Redondo, núm. 28, piso segundo, procesado por el delito de estafa en sumario núm. 371, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión por dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.664)

García Valles (María), natural de Orusco de Tajuña (Madrid), de estado viuda, de cuarenta y nueve años en 1944, hija de Juan y Flora, domiciliada últimamente en la calle de Dolores, núm. 6, procesada en causa por estafa núm. 252, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital.

(B.—7.656)

Villaverde Vázquez (Feliciano), natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Eduardo y Elena, de dieciocho años en 1940, soltero, de profesión aprendiz de zapatero, y domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 40, procesado en causa por robo, seguida con el núm. 90, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión.

(B.—7.657)

Angulo González (José), natural de Villaverde (Madrid), casado, de treinta y un años en 1941, hijo de Valentín y Liboria, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 50, procesado en causa núm. 44, de 1941, por usurpación de

funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría del Licenciado don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.870)

Fernández (Alfonso), cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, que acompañaba a Francisco Fernández Gumiel el día 25 de enero de 1950, cuando realizó un robo en el Mercado de Alonso Cano, en los cajones núms. 1 y 2, dedicados a la venta de longaniza, sobrasada y jamón, de los cuales se apoderaron de géneros por valor de 6.000 pesetas, procesado en causa núm. 40, de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.900)

Agudo Ortega (Francisco), natural de Madrid, de dieciocho años de edad, hijo de José María y Carmen, jornalero, y domiciliado en el Puente de Vallecas, sin que conste la calle, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la Prisión, mientras no preste la fianza señalada en el sumario núm. 365, del año actual, por el delito de hurto.

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 14

Garrido Benito (Cesáreo) y Rodríguez del Pozo (Antonio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesado por robo en causa número 56, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha cau-

sa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—42)

Fernández Fernández (Domingo), natural de Madrid, de estado casado, pensionista, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 28, procesado por falsedad en causa núm. 125, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por las que se llamaba a Germán Tirado Martín, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 283, de 1944, sobre hurto y uso de nombre supuesto.

(B.—63)

Negro Jiménez (Luis), hijo de Manuel y de Concepción, natural de Avilés (Asturias), de sesenta años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 282, de 1950, sobre hurto, seguida en el Juzgado núm. 20, de Madrid (General Castaños, 1), comparecerá ante el mismo dentro de diez días, a partir de la inserción de la presente, para ser reducido a prisión.

(B.—7.955)

Fernández Balbuena (Manuel), hijo de Gustavo y Asunción, natural de Ardón (León), de treinta años de edad, soltero, corredor de comercio, últimamente domiciliado en la calle de Valverde, núm. 1, procesado en causa número 312, de 1946, seguida por el delito de estafa en este Juzgado de instrucción

número 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión.

(B.—7.954)

Reyes Puertas (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, y Hernández Vaquero (Miguel), natural de Madrid, hijo de Evaristo y Mercedes, de veinticuatro años, soltero, últimamente domiciliado en Montesa, núm. 6, procesados en causa 317, de 1950, sobre robo, seguida en este Juzgado de instrucción número 20 (General Castaños, 1, Madrid), comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, a partir de esta fecha, para ser reducidos a prisión.

(B.—7.953)

Dorado Inclán (Ramón), de estado casado, de profesión joyero, domiciliado últimamente en la calle de Residencia, número 10, de esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 84, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.774)

Marcos Alegre (Francisco), de unos cuarenta y dos años, hijo de Sotero y Alejandra, natural de Medina del Campo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, para ser oído en el sumario 222, de 1944, sobre hurto y uso de nombre supuesto, y ser reducido a prisión.

(B.—7.729)

Arenas Cachero (Félix), apodado «el Chimenea», de unos treinta años de

al núm. 214, «Para asignación Servicio Médico Colegio de San Fernando», 1.500 pesetas; al núm. 216, «Utensilios, cocina, comedor, etcétera, Colegio de San Fernando», 6.500 pesetas; al núm. 226, «Mobiliario Pabellón San Vicente», 2.000 pesetas; al núm. 256, «Para gastos indeterminados Colegio Nuestra Señora de las Mercedes», 5.000 pesetas; al núm. 258, «Para estancias Hermanas Caridad Residencia de Ancianos», 3.000 pesetas; al núm. 290, «Para jornales personal afecto a la conservación de edificios», 68.000 pesetas; al número 309, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.» (Vías y Obras), 30.000 pesetas; al núm. 318, «Para indemnizaciones personal Guardería Forestal», 9.750 pesetas; al núm. 338, «Para conferencias divulgadoras propaganda, etc.» (Servicio Agropecuario), por 18.000 pesetas, y al núm. 345, «Para gastos no comprendidos en los demás capítulos del Presupuesto», por 40.000 pesetas; suplementos de crédito que, por un total importe de 978.250 pesetas, se obtendrán, mediante extracción de igual suma, de los conceptos que a continuación se detallan, que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: del núm. 55, «Para mejora de haberes a funcionarios y obreros no acogidos a Bases de Trabajo», 100.000 pesetas; del número 75, «Para haberes Cuerpo Médico-Farmacéutico», 25.000 pesetas; del núm. 126, «Para materias primas taller chocolatería Colegio de la Paz», 25.000 pesetas; del núm. 152, «Alimentación Hospital Provincial», 540.000 pesetas; del núm. 166, «Para haberes personal Hospital Provincial», 127.000 pesetas; del núm. 185, «Para obras instalación teléfonos interiores Hospital San Juan de Dios», 22.000 pesetas; del núm. 228, «Para vestuario, calzado, Pabellón San Vicente», 20.000 pesetas; del núm. 303, «Para rectificaciones, ensanches, etc., Vías y Obras», 30.000 pesetas; del núm. 323, «Desplazamiento y locomoción alumnos Escuela Especial de Montes», 8.000 pesetas; del núm. 325, «Para vestuario, armamento Guardería Servicio Forestal», 1.750 pesetas; del núm. 345, «Para anualidad amortización e intereses reconstrucción Instituto Provincial Cirugía Infantil», 50.000 pesetas, y del núm. 343, «Para anualidad amortización e intereses construcción nueva Casa de Maternidad», 30.000 pesetas; debiendo ser observadas en la tramitación de dichos suplementos de

vincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el decreto impugnado.

Repoblación Forestal

412. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el cual se dispuso, por razones de urgencia, la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la lista de precios de plantas del Servicio Forestal para el suministro a entidades y particulares durante la campaña actual, con las demás condiciones que al efecto señala en su propuesta el señor Ingeniero Jefe del Servicio correspondiente.

Sanidad

413. Aprobar moción del Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela Sáiz, Presidente de la Sección de Sanidad y Visitador del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, sobre organización del servicio de ortodoncia en los Establecimientos benéficos de la Corporación.

414. Conceder al Ayuntamiento de Rascafría la cantidad de pesetas 20.000, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección Provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración; previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado, si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

415. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, según proyecto aprobado por Decreto de la Presidencia de esta Corporación de 24 de septiembre de 1949, proceda a la rápida ejecución, por el sistema de administración directa, de las obras para abastecimiento de aguas en el Municipio de El Berruero.

edad, con una cicatriz en la parte derecha de la frente, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 410, de 1950, que se instruye contra el mismo por el delito de estafa, y en el que se ha decretado su prisión, llamándosele por requisitorias como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley Procesal.

(B.—7.660)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de marzo de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 4 de abril del mismo año, por la que se llamaba a Victorio Marqués, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 88, de 1949, por estafa, en atención a que el mismo se encuentra en la Prisión Provincial de esta capital sujeto a otras responsabilidades.

(B.—7.597)

Díaz Fernández (Julían), de veinte años, de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 169, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.610)

García Pérez (Antonio), domiciliado últimamente en Amor Hermoso, número 74, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los

cargos que le resultan en el sumario número 180, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.617)

Alvarez (Juan Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 211, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.616)

Bendayan (Salomón), de estado soltero, de profesión empleado, natural de Marruecos, domiciliado últimamente en Tángier, Estatuto, 42, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 47, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.614)

JUZGADO NUMERO 21

Prieto Gutiérrez (Juan), de cuarenta y nueve años, de estado casado, de profesión comisionista, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 213, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.877)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar Carvajal Santos-Suárez, representada por el Procurador don Juan Corujó López-Villamil, contra don Francisco Gallardo Sánchez, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, con el número veinticinco, del año en curso, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Francisco Gallardo Sánchez, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra él formulada; apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Francisco Gallardo Sánchez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—14.877)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y su socio elector don Gregorio García Chamón, contra doña Asunción

del Olmo Alguacil, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Benito Castillo Prieto, con residencia en Estados Unidos, ignorándose su domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la finca número cuarenta y ocho de la calle de Prim, hoy Tablada, de esta barriada, por cesión de dicho cuarto. Por medio del presente se confiere traslado al demandado don Benito Castillo, para que en el improrrogable término de treinta días conteste en forma a la demanda, cuyas copias se encuentran en Secretaría a su disposición; apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chamartín de la Rosa, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—14.871)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Martínez (Manuel), de cuarenta años, casado, de profesión camarero, que dijo estar domiciliado en la glorieta de Beata Ana María de Jesús, número 12, comparecerá el día 17 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 253, de 1950.

(B.—151)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

por un total importe de 104.287,36 pesetas, de las cuales se abonarán 63.000 con cargo a la subvención aprobada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en 13 de marzo de 1950 y 41.287,36 con cargo a las subvenciones concedidas por esta Corporación de 19 de diciembre de 1949 y 25 de febrero del año actual; declarando previamente la exención de subasta o concurso para la ejecución de estas obras, en razón a la urgencia en realizarlas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la vigente ley Municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Gobierno Interior

416. Aprobar nuevas tarifas, que regirán desde 1.º de enero de 1951, para la prestación de servicios de coches por el Parque Móvil provincial a las distintas dependencias de la Corporación.

417. Señalar el día 13 de enero próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda

418. Conceder a doña Carmen García Vidal y a su hija, menor de edad, Juana Hiniesto García, como viuda y huérfana del que fué encargado de la calefacción en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Juan Hiniesto Clemente, la pensión temporal de 360 pesetas, como 10 por 100 del último sueldo disfrutado por el causante; pensión que, en ejecución de lo acordado por la Comisión Gestora de 11 de julio de 1945, se considera aumentada en un 50 por 100 (180 pesetas), más el 10 por 100 de la suma de estas dos cantidades (54 pesetas), y que hacen un total de 594 pesetas; pensión que percibirán las interesadas de la pertinente consignación presupuestaria,

a partir del 3 de mayo de 1948, siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 19 de octubre de 1954, o sea por un plazo de seis años, cinco meses y diecisiete días, igual al de servicios prestados a la Corporación por el señor Hiniesto, y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

419. Cifrar en 5.066,87 pesetas, y con efectos económicos de primero de enero de 1942, la pensión vitalicia anual concedida por acuerdo de 23 de marzo de 1938 a doña Hermenegilda Díez López, en su calidad de viuda del que fué funcionario de esta Corporación don Salvador Iglesias Lucas, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesiones de 27 de febrero de 1942 y 13 de mayo del mismo año.

420. Autorizar propuesta, formulada por la Intervención General de Fondos, sobre suplementos de crédito a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se indican, por las cuantías que asimismo se citan: al concepto núm. 5, «Para pago de pensiones de jubilación, viudedad, etc.», 75.000 pesetas; al núm. 20, «Para gastos y premios o devengos por recaudación, etc.», 90.000 pesetas; al núm. 29, «Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada, etc.», 12.000 pesetas; al núm. 44, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 25.000 pesetas; al núm. 51, «Para mejora de haberes, retribuciones especiales, etc.», 300.000 pesetas; al número 69, «Para renovación de material, reparaciones, etc., Parque Móvil», 30.000 pesetas; al núm. 98, «Para atenciones Establecimientos benéficos y participación personal en productos de tasas, etcétera», 25.000 pesetas; al núm. 136, «Adehalas Colegio de la Paz», pesetas 1.000; al núm. 153, «Alumbrado, calefacción, etc., Hospital Provincial», 80.000 pesetas; al núm. 154, «Material Servicios Médicos Hospital Provincial», 30.000 pesetas; al núm. 185-2, «Para instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios», 22.000 pesetas; al núm. 194, «Gastos alimentación Colegio de San Fernando», 100.000 pesetas; al núm. 213, «Para indemnizaciones residencia o desplazamiento Colegio de San Fernando», 5.000 pesetas;